

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación PDDA-5/09/2023 (Valeriano Díaz Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, a las 11:11:36 del día 21 de Diciembre de 2023. Valeriano Díaz Baz, 37294928, KPFVW-YYTCS-KRWO1 665BDDA0729EFA9AD980CCBA15682BE7A8D1BF22 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**MOCIÓN DEL CONCEJAL DE OBRAS, LIMPIEZA URBANA Y ADMINISTRACIÓN SOBRE APROBACIÓN DE VARIACIÓN EN LAS TARIFAS ESTABLECIDAS PARA LA EXHIBICIÓN DE ESPECTÁCULOS EN EL TEATRO JOSÉ MARÍA RODERO, TASAS DE ALQUILER, ABONOS Y OTRAS CONSIDERACIONES NORMATIVAS**

**1. Aprobación de tarifas para la exhibición de espectáculos públicos en el Teatro José María Roderó**

Tabla de precios:

<b>TEATRO JOSÉ MARÍA RODERO</b>	
Espectáculo para público general*	Entre 3 y 25 euros
Espectáculos infantiles/público familiar*	Entre 3 a 10 euros
Espectáculos campaña escolar	Entre 5 y 8 euros
Los viernes son nuestros	7 euros

\*El precio medio de entrada se establecerá en 15 euros.  
\*El precio medio de entrada se establecerá en 6 euros

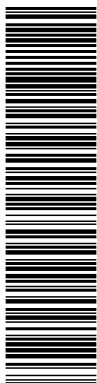
**2. Regulación de tarifas para eventos especiales**

Para espectáculos de gran formato o que tienen especial relevancia por el caché, su interés o notoriedad excepcional el concejal responsable del Teatro o el órgano competente podrá establecer tarifas exclusivas para estos eventos extraordinarios.

**3. Descuentos aplicables**

Aprobación de descuento de 3 euros para:

- Familia numerosa: título o tarjeta expedido por la Comunidad de Madrid.
- Personas mayores de 65 años: presentando el DNI o pasaporte
- Pensionistas y jubilados: aportando la acreditación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o Tarjeta expedida por la concejalía de Mayores
- Personas con discapacidad reconocida de al menos el 33%: Certificado o tarjeta acreditativos del grado de discapacidad, emitidos por el órgano competente
- Jóvenes: carné joven y Estudiantes hasta 30 años
- Desempleados de larga duración (más de un año): Informe personalizado de periodo ininterrumpido inscrito en situación de desempleado, expedido en los 15 días inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud y que se puede obtener en la página web del Portal de Empleo de la Comunidad de Madrid: [www.madrid.org](http://www.madrid.org) o en los puntos de autogestión de la red de oficinas de empleo de la Comunidad de Madrid.
- Grupos de más de diez personas.



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación PDPA 5/09/2023 (Valeriano Díaz Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, a las 11:11:36 del día 21 de Diciembre de 2023. Valeriano Díaz Baz, 37294928, KPFVW-YYTCS-KRWO1 665BDDA0729EFA9AD980CCBA15682BE7A8D1BF22 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**4. Aprobación de incremento de tarifas de Tarjeta Abono Premium y Tarjeta Amigos Teatro**

Tabla de tarifas

<b>ABONO PREMIUM</b>	75 €
<b>TARJETA AMIGOS TEATRO</b>	20 €

**5. Aprobación de Tarifas de alquiler del Teatro José María Rodero**

Establecimiento y aprobación del precio de utilización del Teatro José María Rodero de acuerdo con las siguientes tarifas:

	<b>Medio día Max. 5 horas jornada completa</b>	<b>Día completo Máx. 8 horas jornada completa o partida</b>	<b>Precio/hora extra de margen</b>
Alquiler Teatro a empresas y asociaciones	700 €	1.500 €	150 €

**6. Aprobación de la cesión gratuita del Teatro José María Rodero a entidades locales de Torrejón para la organización de eventos benéficos o solidarios.**

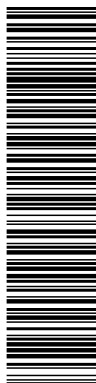
Primero. Establecimiento y aprobación del uso del teatro mediante cesión gratuita a entidades locales con el objeto de realizar funciones con carácter benéfico. Para ello necesitarán autorización expresa y por escrito del concejal responsable del Teatro estableciendo como precio de entrada el fijado por el concejal responsable y el Coordinador/a de Teatro atendiendo a los precios establecidos en la ordenanza.

Segundo. La entidad adjudicataria asume toda responsabilidad de los equipos e instalaciones de la sala y tendrá la obligación de reparar o reponer el equipamiento dañado si es por uso indebido del mismo.

Tercera. Las entidades solicitantes depositarán en la Caja del Ayuntamiento un aval o fianza de 300 € que serán devueltos a la entidad una vez emitido el informe técnico favorable sobre la utilización del espacio.

Cuarta. Si durante la utilización del espacio se produjeran daños a enseres, mobiliario y equipamiento técnico la entidad realizará un pago adicional del valor de los desperfectos originados previa tasación económica de los mismos con cargo a la fianza depositada. Si los desperfectos superaran la cantidad de la fianza depositada la entidad se compromete a abonar la diferencia hasta cubrir la totalidad de los daños causados.

DOCUMENTO <b>MOCION: MOCION VARIACIÓN PRECIOS TEATRO 2024</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KPFVW-YYTCS-KRWO1</b> Fecha de emisión: <b>20 de Febrero de 2024 a las 10:57:05</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación PDDA 5/09/2023 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/12/2023 11:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2023 11:11



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación PDDA 5/09/2023 (Valeriano Díaz Baz) a las 11:11:36 del día 21 de Diciembre de 2023. Valeriano Díaz Baz, 37294928, KPFVW-YYTCS-KRWO1 665BDDA0729EFA9AD980CCBA15682BE7ABD1BF22. El documento de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

## 7. Aprobación de procedimiento para el alquiler del Teatro José María Rodero

Primero. Todas las entidades que deseen solicitar el uso de las instalaciones del Teatro José María Rodero deberán hacerlo mediante sede electrónica. Deberán adjuntar instancia general y memoria del evento que quieren realizar incluyendo todas las cuestiones técnicas.

Segundo. Para solicitar el Teatro para la realización de eventos en el mes de junio las entidades solicitantes deberán hacerlo mediante sede electrónica entre los meses de enero y marzo del año correspondiente. La asignación de fechas se realizará mediante sorteo a celebrar durante el mes de abril en una fecha a determinar por el Coordinador/a del Teatro.

Tercero. La entidad adjudicataria asume toda responsabilidad de los equipos e instalaciones de la sala y tendrá la obligación de reparar o reponer el equipamiento dañado si es por uso indebido del mismo.

Cuarto. Las entidades solicitantes depositarán en la Caja del Ayuntamiento un aval o fianza de 300 € que serán devueltos a la entidad una vez emitido el informe técnico favorable sobre la utilización del espacio.

Quinto. Si durante la utilización del espacio se produjeran daños a enseres, mobiliario y equipamiento técnico la entidad realizará un pago adicional del valor de los desperfectos originados previa tasación económica de los mismos con cargo a la fianza depositada. Si los desperfectos superaran la cantidad de la fianza depositada la entidad se compromete a abonar la diferencia hasta cubrir la totalidad de los daños causados.

Sexto. el técnico de luz y sonido será el que indique el Ayuntamiento y el coste correrá por cuenta del adjudicatario del alquiler.

Moción que someto a la aprobación y adopción de los acuerdos que se estimen oportunos.

Torrejón de Ardoz,  
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).  
Ver fecha y firma al margen.